

CAPITAL DE MEXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Acuse

ELIZABETH BAZAÑEZ CORDOVA
PRESIDENTA DE LA FEDERACION DE ORGANIZACIONES
PARA EL DESARROLLO SOCIAL A.C.
PRESENTE

En atención a su oficio con fecha de recepción 26 de noviembre de 2025, mediante el cual el cual solicita autorización para realizar la **INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN** de la romería referente al giro (juguetes, artículos navideños y regalos varios), denominada "JUGUETIFERIA ROMERÍA F.O.D.E.S.A.C", dentro del predio, ubicado en las Calles de Viaducto Río Piedad esquina con Avenida Añil, propiedad del Gobierno de la Ciudad México, del día 01 de diciembre de 2025 al 09 de enero de 2026: al respecto me permito informar a usted lo siguiente:

De acuerdo a lo preceptuado en los artículos 1, 6, 20 fracción X, 29 fracción VI, 30, 198 fracciones I, II, III, IV, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 44, 45 y 46, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; artículos 1, 2 fracción I, 5, 7 fracción V, de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México y lo establecido en el Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en Iztacalco con número de registro MA-IZC-25-6A0A5E7; le comunico que este Órgano Político Administrativo **AUTORIZA**, para realizar la **INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN** de la romería referente al giro (juguetes, artículos navideños y regalos varios), denominada "JUGUETIFERIA ROMERÍA F.O.D.E.S.A.C", ubicado en las Calles de Viaducto Río Piedad esquina con Avenida Añil, propiedad del Gobierno de la Ciudad México, del día 01 de diciembre de 2025 al 09 de enero de 2026, de la misma manera se les otorgan las facilidades necesarias para la instalación de los compañeros miembros de F.O.D.E.S.A.C para que puedan expender algunos productos relacionados de la temporada navideña en las inmediaciones de las puertas del predio en cuestión sobre educadores físicos de atletas a viaducto, del día 08 al 15 de diciembre de 2025; quedando bajo su estricta responsabilidad la realización del mismo.

No omito mencionar que con fundamento en el artículo 15 fracción IX, de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, es su responsabilidad mantener limpia el área donde realizará actividad.

De acuerdo al artículo 28 fracción V de la Ley de Cultura Cívica, que a la letra dice no se permite ingerir bebidas alcohólicas en lugares públicos no autorizados.

De acuerdo en lo preceptuado en el artículo 73 Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; así como lo establecido en el artículo 58 TER del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; si el aforo es menor a 500 personas deberá acudir a la Subdirección de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil para que sea informado sobre las medidas de seguridad, mismas a las que deberá dar debido cumplimiento para la realización del evento solicitado y en caso de exceder de 500 personas es requisito indispensable la presentación de un Programa Especial de Protección Civil.

Si más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

IZTACALCO
02 DIC 2025 19:40
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN DEL DELITO
RECIBIDO

OSCAR EUGENIO GUTIERREZ CAMAGHO
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA

IZTACALCO
02 DIC. 2025 15:20
JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VÍA PÚBLICA
RECIBIDO

| Actividad | Nombre del Servidor Publico | Cargo | Rúbrica |
|-----------|-------------------------------|---|---------|
| Validó | JULIETA MARÍA MEDINA IBARRA | JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE GIROS MERCANTILES | |
| Revisó | IVONNE OJEDA SERRANO | PERSONAL ADMINISTRATIVO | |
| Elaboró | FRANCISCO RAFAEL JUÁREZ GAONA | PERSONAL ADMINISTRATIVO | |

C.c.p.- LILIANA CORONADO VALLEJO.- Directora de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito.- Para supervisión.
OMAR CORREA DÍAZ.- Director de Gobierno.- Para su conocimiento.
GRACILIANO GIRÓN SÁNCHEZ.- Subdirector de Giros Mercantiles y Vía Pública.- Para su conocimiento.
RAMON CRUZ BOTELLO.- Jefe de Unidad Departamental de Vía Pública.- Para su conocimiento.
JULIETA MARÍA MEDINA IBARRA.- Jefa de Unidad Departamental de Giros Mercantiles.- Para su control y seguimiento

FOLIO-1635

IZTACALCO
02 DIC. 2025 15:20
SUBDIRECCIÓN DE GIROS MERCANTILES Y VÍA PÚBLICA
RECIBIDO

Av. Río Churubusco esq. Av. Té.
Col. Gabriel Ramos Millán, Iztacalco, Edificio Sede Planta Baja
55 5654 3133 Ext. 1005



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN

15 al 21 de dic. hasta el 9 de enero
26/11/25

IZTACALCO
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA
02 DIC. 2025 15:55
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE GIROS MERCANTILES
RECIBIDO

IZTACALCO
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO
Iztacalco, Ciudad de México a 26 de noviembre de 2025
02 DIC. 2025
Carlos p 15:09 hrs
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
RECIBIDO

IZTACALCO
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO
Iztacalco, Ciudad de México a 26 de noviembre de 2025
Oficio No. A.DGGySCA/976/2025
15 DIC 2025
13:25
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA
RECIBIDO

Recibido
2/12/25
JP
GWS